

"VIGILAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN RPC-SO-32-NO.537-2018".

I. ANTECEDENTE

La Delegación Provincial CPCCS-AZUAY receptó el pedido de conformación de una Veeduría Ciudadana, solicitada por el señor Marco Pinos Q., quien al conocer el proceso de Concurso de Méritos y Oposición, y en ejercicio de su derecho a la participación ciudadana y control social, mediante Oficio S/N de fecha 15 de noviembre del 2018 presenta la solicitud junto con 4 (cuatro) Formularios de ciudadanos que comparten su interés en este proceso.

Producto de la difusión local efectuada, conforme lo prevé el Art. 29 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, se inscribieron 4 (cuatro) ciudadanos más, totalizando un grupo de 9 (nueve) inscritos.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

• Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas RGV, hace referencia al concepto, naturaleza, ámbito territorial, temporalidad e integración de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del RGV, nov. 22-2016).
- Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO

Veeduría para "VIGILAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN RPC-SO-32-NO.537-2018".

" KN

Elaborado por: M.Berrazueta G.

Ámbito: Concursos de Méritos y Oposición / Educación

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR /A

Ésta Veeduría estuvo integrada por 5 ciudadanos:

NOMBRE VEEDOR	C ÉDULA CIUDADANÍA
Ismael Gerardo Espinoza Suárez Coordinador	010263793-3
Marco Ignacio Pinos Quito, Subcoordinador	010595272-5
Fabián Santiago Palomeque Flores	030180423-3
Lucy Dianny Suárez Pérez	030271385-4
Daniel Enrique Rodríguez Zúñiga	010741612-5

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

Fecha de Inicio y Notificación:

Habiendo cumplido requisitos y no tener inhabilidades para la conformación de Veeduría, conforme lo disponen los Art. 12 y 23, del Reglamento General de Veedurías, respectivamente, y habiendo pasado la admisibilidad, cumplidas las jornadas de capacitación y planificación, de acuerdo al Capítulo V, de la misma norma, la Delegación Provincial CPCCS-AZUAY acreditó a 5 Veedores Ciudadanos, cuya notificación a la Autoridad de la Universidad Católica de Cuenca, se realizó el 5 de diciembre de 2018.

Vigencia: 3 (tres) meses, es decir hasta el 5 de marzo 2019

Fecha de Finalización:

El proceso de Veeduría culminó el 5 de marzo 2019, posterior a lo cual según normativa tienen 15 días término para la presentación de su Informe Final (26 de marzo 2019).

Informe Final:

Con fecha 8 de marzo 2019 con Oficio S/N, la Veeduría entregó su Informe Final en la Delegación Provincial del CPCCS-Azuay.

Síntesis del desarrollo de la veeduría

Al proceso de conformación de Veeduría se inscribieron 9 (nueve) ciudadanos, quienes cumplieron con los requisitos y pasaron la etapa de admisibilidad; sin embargo, a las Jornadas de Inducción y Capacitación convocadas por la Delegación Provincial CPCCS-Azuay, acudieron

Suco

INFORME TÉCNICO AL PLENO

5 (cinco) de ellos, quienes al concluir con todo el protocolo previo, fueron acreditados como Veedores Ciudadanos.

Los Veedores cumplieron su Plan de Trabajo, conforme al Cronograma del Concurso. Verificaron el proceso desde su inicio; presenciaron la Rendición de Exámenes de conocimientos de los Postulantes al Programa de Especialización en Ortodoncia.

Así también, estuvieron presentes en la Fase de Entrevistas y, en la revisión de carpetas de los Postulantes.

Con asesoramiento técnico permanente y acompañamiento del CPCCS, los Veedores vieron fortalecida su actividad, participando de reuniones, para la evaluación y análisis de la información obtenida en su gestión de vigilancia social.

Es importante señalar la predisposición y apoyo que recibieron los Veedores, por parte de la Universidad Católica de Cuenca, en calidad de institución observada, lo cual resultó positivo pues no tuvieron ningún inconveniente en el desarrollo de su plan de trabajo.

Se destaca organización y compromiso por parte de los Veedores, quienes se mostraron respetuosos de las normativas del CPCCS y, del Concurso Público.

En el Informe Final, los Veedores presentan un detalle de actividades cumplidas, con sus respectivos hallazgos, expresando su satisfacción por el objetivo cumplido, considerando ésta una experiencia positiva.

V. APOYO INSTITUCIONAL

El proceso y desarrollo de Veeduría se vio reforzado de forma permanente, a lo largo de todo el proceso del Concurso, con el acompañamiento técnico del Mgs. Jonathan Flores, Analista Provincial de Control Social de la Delegación Azuay.

Desde la Delegación CPCCS-Azuay, se propició acercamiento entre los ciudadanos veedores y las autoridades observadas.

Para una mayor comprensión del mecanismo, se socializó el Reglamento General de Veedurías, a los servidores de la Universidad Católica de Cuenca y su Unidad de Postgrados.

Se realizaron reuniones para avaluar y analizar la información recopilada por los Veedores.

Acompañamiento in situ a los veedores, a la revisión de carpetas de los postulantes del Concurso.

Apoyo logístico a los veedores, para el normal desarrollo de sus actividades.

Asistencia técnica y metodológica a Veedores, para la elaboración del Informe Final.

Cup.

VI. IMPACTO DE LA VEEDURÍA

El desarrollo del Concurso para acceder al Programa de Especialización en Ortodoncia de la Universidad Católica de Cuenca, se vio beneficiado con la presencia de la Veeduría, pues al tener acceso a información no hubo problemas, los ciudadanos veedores constataron que sí es posible ejercer su derecho a la vigilancia social en pro de los procesos, máxime cuando uno de sus integrantes, por afinidad y conocimiento del tema, siendo Presidente de la Federación Odontológica Ecuatoriana, participó activamente en el desarrollo de la Veeduría.

En razón de lo señalado, el Colegio de Odontólogos del Azuay y la Federación Odontológica Ecuatoriana, ven como positivo la presencia ciudadana en estos Concursos, y consideran que la Universidad debería abrir esta opción a lo largo del país, no sólo para la ciudad de Cuenca, a favor de los profesionales odontólogos para que no tengan que salir del país para mejorar su nivel de profesionalización.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

Conclusiones

Los veedores señalan:

- El proceso se desarrolló de acuerdo con la planificación.
- A pesar de la caída momentánea del sistema el momento de la toma de los exámenes, este no afectó el desempeño de los postulantes, ya que éste problema fue solucionado inmediatamente
- Tanto los exámenes como las entrevistas que se realizaron a los postulantes fueron enmarcadas en lo legal y los postulantes que ingresaron en el post-grado fueron los que se merecieron y cumplieron con las normas legales y de concurso.
- Si bien es lógico que los grupos minoritarios y segregados en la historia de nuestra sociedad u otros tengan un punto más por acción afirmativa, se debe normar que los puntos asignados a esta no se dupliquen por otras circunstancias ni temáticas como por ejemplo (Movilidad Humana – Pasantías en el exterior). De esta manera garantizamos que las personas más idóneas ingresen a los programas de postgrado.
- Tanto el Colegio de odontólogos del Azuay, como la Federación Odontológica Ecuatoriana, del cual su presidente es miembro de esta veeduría, ve con buenos ojos y cree que es indispensable que no solo en la ciudad de Cuenca sino a lo largo del País, la universidad se haga cargo de abrir estos post-grados, y los profesionales odontólogos no tengan que salir de su Patria para realizarlo.
- En resumen tanto la veeduría y el concurso creemos que cumplió con su misión.

Recomendaciones

- A la Universidad Católica de Cuenca unidad de Posgrado.- Que la documentación que sustenta los méritos sea recibida en documentos originales o copia notariada para garantizar la autenticidad de la documentación.
- A la Universidad Católica de Cuenca unidad de Posgrado.- Se prevea una plataforma informática, que garantice la eficiencia y eficacia del proceso, así como su transparencia evitar inconvenientes durante los procesos.

Elaborac

INFORME TÉCNICO AL PLENO

- A la Universidad Católica de Cuenca unidad de Posgrado.- Destinar más tiempo para las inscripciones y recepción de la documentación.
- Al Consejo de Educación Superior CES.- Para evitar que los postulantes se vean en desigualdad de condiciones, revisar la normativa dónde se otorga puntos por acción afirmativa, pero también se otorga puntos por otras temáticas como por ejemplo, las residencias médicas en el extranjero (1 punto por año calendario). En este ejemplo se puede dar el caso que por una misma situación (permanencia en el extranjero del postulante) se otorgue doble puntaje, por un lado el puntaje por residencia médica en el extranjero y por otro lado por acción afirmativa de movilidad humana.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO

Conclusiones

- 1. La Veeduría se desarrolló respetando el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; y la normativa del Concurso objeto de su vigilancia.
- 2. Los Veedores cumplieron sus actividades en el tiempo previsto de 3 (tres) meses, sin ampliación.
- La Veeduría cumplió exitosamente su objetivo, conforme a normativa, Art. 43.-Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: a) Por logro o cumplimiento del objeto para el cual fue creada; (...)
- 4. Los Veedores entregaron su Informe Final suscrito por la totalidad de sus 5 (cinco) miembros, el día 18 de marzo 2019 en las oficinas de la Delegación CPCCS-Azuay, dentro del tiempo previsto para el efecto según normativa. "Art. 39.- Informes.- Los veedores presentarán de forma obligatoria un informe final al término de la veeduría, e informes parciales en caso de ser requeridos por el CPCCS o a criterio de los veedores/as."

Recomendaciones al Pleno del CPCCS

Con los antecedentes señalados, la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pieno del CPCCS:

Al Pleno del CPCCS

1. Que en ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico de Acompañamiento Provincial, así como el Informe Técnico Nacional, remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones presentadas, conforme lo dispone el Art. 40 del Reglamento General de Veedurías "El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitirá su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones de los informes de la veeduría, y dispondrá se entregue los certificados de reconocimiento a los veedores por su participación en la veeduría". (...)

up

INFORME TÉCNICO AL PLENO

- 2. Remita 1 (una) copia completa del Informe Final de la Veeduría, a la Universidad Católica de Cuenca, dirigida al Rectorado y Unidad de Posgrados, para que conozcan los resultados de la Veeduría, mediante las Conclusiones y Recomendaciones planteadas por los Veedores, de modo particular en lo relacionado con la provisión de una Plataforma Informática segura, con niveles técnicos que garanticen su eficiencia y operatividad en el desarrollo de éste tipo de Concursos.
- 3. Remita 1 (una) copia completa del Informe Final de la Veeduría, al Consejo de Educación Superior CES, con la finalidad de que conozcan los resultados de ésta Veeduría, sus Conclusiones y Recomendaciones; y se busque desde ese espacio, la promoción de postgrados en territorio nacional, como una buena práctica y opción, para los profesionales del país.
 - por residencia en extranjero, lo que sumado a acción afirmativa por movilidad humana, viene a duplicar el otorgamiento puntos, en desmedro de los demás postulantes.

 4. Extender Certificados de reconocimiento a los señores Veedores conforme a normativa, quienes supieron llevar adelante este proceso desde la iniciativa ciudadana con compromiso y deber cívico, en busca de crear incidencia en la promoción de postgrados desde las

territorio patrio.

En cuanto a la normativa, se revise para futuros procesos, lo concerniente al otorgamiento de puntos por acción afirmativa; así como por otros temas, pues actualmente otorga puntos

Universidades, en favor de los profesionales odontólogos, sin que tengan que salir del

5. Finalmente, socializar los resultados del presente proceso de Veeduría, en un espacio público, con la presencia y participación de todos los sectores involucrados, como son Universidad Católica de Cuenca y su Unidad de Postgrados, Consejo de Educación Superior-CES, Estudiantes Universitarios de la Carrera de Odontología, Estudiantes del Programa de Especialización en Ortodoncia, Postulantes Admitidos y NO Admitidos al Programa de Especialización, Colegio de Odontólogos del Azuay, Federación Odontológica Ecuatoriana, Veedores, Autoridades Locales, Medios de Comunicación, Ciudadanía en General, para que conozcan la importancia de acompañar y vigilar el desarrollo de procesos de interés general, y se motiven a participar, para generar impacto en la sociedad, y se busque crear mayores y mejores oportunidades de capacitación, dentro y fuera de la provincia, dentro del territorio nacional.

Quito marzo 27, 2019 Margarita Berrazueta G. **TÉCNICA NACIONAL DE CONTROL SOCIAL**

Elaborado por: M.Berrazueta G. Página 6